Comité de Evaluación de Oferta

Acta Nº 26/2010

En la Ciudad de San Lorenzo, Campus Universitario a los 06 días del mes de Mayo de 2010, siendo las 15:00 horas se reúnen en las Oficinas de la UOC de la Institución los **Miembros del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, a fin de evaluar y recomendar la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa ID Nº 189286** para la **"Adquisición de Gases para Laboratorio"** correspondiente al Programa Anual de Contrataciones aprobado por la Institución.

Integrantes:

- **Ing. Néstor Barreto,** Director de la Dirección de Tecnología de Información.
- **Ing. Luís Duarte,** Jefe de Transporte y Equipos.
- **Ing. Roberto Rojas,** Auxiliar Administrativo D.A.A.

VISTO:

1) La copia original del Acta de Apertura de Ofertas Nº 28/2010 de fecha 03/05/2010.

2) Las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	Importe Total Lote 1	Importe Total Lote 2
La Oxigena Paraguaya S.A.	S/ Anexo 2	700.000.-	No Cotiza
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.	S/ Anexo 2	1.050.000.-	7.500.000.-

3) El **Dictamen de la UOC Nº 005/2010 de fecha 03/05/2010** donde la jefatura recomienda continuar el proceso de adjudicación.

4) La **Resolución 100/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que demuestran que se agotaron todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes.

5) Lo que establece el **Art. 34 inc. c de la Ley de Contrataciones**, y que la Máxima Autoridad Institucional asume la responsabilidad que el caso amerita, de modo a asegurar al Estado las mejores condiciones de Contratación en esta adjudicación y ante la imposibilidad de contar en el caso con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, este Comité considera necesario **proseguir** con el proceso de adjudicación aun contando **con dos ofertas en el LOTE 1**, y **con una en el LOTE 2**, de ser analizada técnica, económica y legalmente.

6) **Margen de preferencia del 50% (cincuenta por ciento):**

a) **Lote 1:** No se aplica porque las dos ofertas presentadas ofrecen el bien solicitado de procedencia paraguaya.

b) **Lote 2:** No se aplica porque una sola empresa cotiza el bien solicitado (no existe comparación).

7) **No se realizaron ajustes aritméticos** a las ofertas presentadas.

8) **No se realizaron consultas, ni aclaraciones** a las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación de Oferta
Acta Nº 26/2010

CONSIDERANDO: El cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial y formal.

Capacidad Legal:

La Evaluación de los requisitos básicos de carácter sustancial y formal solicitados en la Carta de Invitación se registra según las siguientes tablas:

Documentos de Carácter Sustancial:

Ítem	Descripción	La Oxigena Paraguaya S.A.	Industria Paraguaya de Gases S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 (Carta Oferta) firmado y completado.	C	C
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc."w",ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 4).	C	C
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C	C
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C

Documentos de Carácter Formal:

Ítem	Descripción	La Oxigena Paraguaya S.A.	Industria Paraguaya de Gases S.R.L.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C
3	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C	C
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	C	C

Experiencia:

Ítem	Descripción	La Oxigena Paraguaya S.A.	Industria Paraguaya de Gases S.R.L.
1	Experiencia requerida de 2 (dos) años como mínimo.	C	C

Capacidad Financiera: **No aplica**

C = Cumple.

NC = No Cumple

NA = No Aplica.

CONCLUSIONES:

Sobre la base de los documentos que obran en poder de la Institución es el parecer de este Comité recomendar la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa por ID Nº 189286** para la **"Adquisición de Gases para Laboratorio"** a las firmas:

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus Universitario – San Lorenzo - Paraguay

Comité de Evaluación de Oferta
Acta Nº 26/2010

- **"La Oxigena Paraguaya S.A." en el LOTE 1,** por un monto de **G. 700.000.- (Guaraníes, Setecientos Mil)** IVA Incluido, teniendo en cuenta los Principios Generales de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

- **"Industria Paraguaya de Gases S.R.L." en el LOTE 2,** por un monto de **G. 7.500.000.- (Guaraníes, Siete Millones Quinientos Mil)** IVA Incluido teniendo en cuenta los Principios Generales de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Terminado el acto a las 16:30hs; se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contratación de la FIUNA.

Ing. Néstor Barreto.....

Ing. Luís Duarte.....

Ing. Roberto Rojas.....

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus Universitario – San Lorenzo – Paraguay

UOC
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC-005/2010

CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE GASES PARA LABORATORIO"

La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Lic. María Graciela Centurion de Cristaldo, en atención al Llamado correspondiente a **CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE GASES PARA LABORATORIO.**

Visto
Lo dispuesto en la ***Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas"***, en su art. 34 inciso c),

Lo dispuesto en la ***Resolución Nº 100/06,*** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su artículo 2,

Lo dispuesto por la **Resolución Nº 805/09**, de fecha 22/05/2009, por la cual se "Determina la Obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de aperturas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presenta el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la Adjudicación

El Acta de Prorroga en primera instancia por no presentarse el numero mínimo de ofertas requeridas para la Apertura, de fecha 23/04/2010, la Adenda Nº 1 de fecha 23/04/2010, de comunicación de Prorroga de apertura para el día Lunes 03/05/2010,

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 28/2010 de fecha 03 de Mayo de 2010, en el que consta la presentación de 2 (dos) ofertas:

La Oxigena Paraguaya S.A. e Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Considerando
Que, se han agotado todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin que pudieran completarse en ninguna de las convocatorias.

Que el Plan de Desarrollo de las Carreras de la FIUNA, en el cual se otorga especial importancia y prioridad a las prácticas laboratoriales propias del Plan Curricular de las de las cátedras.

Esta Jefatura, Recomienda
Realizar el proceso de evaluación y la adjudicación del llamado correspondiente, en base al análisis y evaluación de la única oferta presentada, que cumple a cabalidad con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción y cotización, además de los requisitos de documentación sustancial y formal correspondientes, amparada en las consideraciones legales vigentes.

C.U., San Lorenzo, 03 de Mayo de 2010.

Lic. Ma. Graciela Centurion de Cristaldo
Jefa de la UOC

Teléfono y Fax: 585.581/4 – Casilla de Correo: 765 – email: inf@ing.una.py